



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3906)
07 JUN 2017

"Por la cual se reconvoca una delegación y se adoptan otras decisiones "

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO Y LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN NACIONAL DE MUJERES

En ejercicio de sus facultades estatutarias y las Delegadas por la Dirección Nacional Liberal,

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo segundo de la Resolución No. 3900 del 22 de mayo de 2017, que modificó y aclaró la Resolución No. 3890 del 08 de mayo de 2017 "*Por la cual se convoca y reglamenta la participación de las Mujeres en el congreso Nacional Sectorial de Mujeres Liberales y se dictan otras disposiciones*", con el fin de garantizar un eficiente desarrollo del proceso de convocatoria, desarrollo de los congresos y elecciones se delegó a las Secretarías Departamentales para que convocaran y organizarán la realización de los Congresos Sectoriales.,.

Que el artículo tercero de la misma Resolución, se estableció que en la Región Caribe 1, que comprende los Departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar y Guajira, se debería convocar para la realización del Congreso Sectorial entre el 08 de junio y el 11 de junio del presente año.

Que para la celebración del Congreso Sectorial de Mujeres Liberales en el departamento de Magdalena, se realizó una convocatoria que no garantiza la participación de las Mujeres Liberales inscritas y acreditadas.

1

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



3906

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Que es interés del Partido Liberal Colombiano, desde la Secretaria General del Partido y la Secretaria Nacional de Mujeres Liberales, que los procesos desarrollados al interior del mismo, tengan las suficientes garantías para todas las Mujeres inscritas a participar en estos procesos.

Que frente a las numerosas solicitudes de aplazamiento y realizar una convocatoria que garantice la participación de un mayor número de Mujeres Liberales, teniendo en cuenta que la Secretaria delegada para realizar la convocatoria, no ha fijado una nueva fecha para la realización del Congreso Sectorial, haciendo caso omiso a las solicitudes de la Secretaria Nacional de Mujeres Liberales quien la delegó y del Veedor Nacional y Defensor del Afiliado, se hace necesario revocar la delegación efectuada, reasumirla y proceder a convocar para una fecha y hora que garantice la participación del mayor número de Mujeres Liberales.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido y la Secretaria Nacional de Mujeres Liberales

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO. REVOCAR la facultad otorgada a la Secretaria de Participación Departamental del Magdalena de convocar al Congreso Sectorial Territorial del departamento de Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO. REASUMIR la función de convocatoria por parte de la Secretaria Nacional de Mujeres Liberales. En consecuencia **CONVOCAR** la realización del Congreso Sectorial Departamental de Mujeres Liberales en el Departamento de Magdalena para el día Domingo 11 de Junio de 2017, en el Hotel Centro de Convenciones Casa Grande, ubicado en el distrito Especial y turístico de Santa Martha en la Diagonal 39 No. 7 – 275 Mamatoco a partir de las 10:00 a.m.

2

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



3906

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO TERCERO. DELEGAR a las Secretarías Departamentales del Cesar OLGA SOFÍA GALEZO y de Atlántico YOMAIRA SARMIENTO para organizar el Desarrollo del Congreso Sectorial Departamental de Magdalena.

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

ASTRYD CAROLINA ORDOÑEZ ERAZO
Secretaria Nacional de Participación de las Mujeres

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico

